

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. C. y Com. de la 8ª. Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante se dispone en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 1783/03, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 12 de Diciembre de 2007 a las 18 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble a saber: "La parte proporcional proindivisa del terreno que se deslindará, de las cosas comunes que se mencionarán y la totalidad de la Unidad Veinticuatro (U - 24) Parcela Cero Tres - Cero Seis (03-06), Primer Cuerpo, perteneciente al "Edificio de calle Alem Número 2139/41/43/45, con entrada común por la calle Alem 2147, ubicada en Planta Tercer Piso, es interna y con destino a vivienda familiar, se compone de: dormitorio, cocina, baño y lavadero de dominio y uso exclusivo. Le corresponde una superficie de propiedad exclusiva de 46,93 m2, superficie de Bienes Comunes de 7,53 m2, total Cubierta de 52,63 m2, total General de 54,46 m2, valor proporcional: 4,39%. Inscripto el Dominio en Matrícula N° 16-24098/24 Dpto. Rosario PH. La Base de la subasta es de \$ 15.191,60 (A.I.I.), Retasa 25% \$ 11.393,70 y última Base 20% A.I.I. \$ 3.038,32. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: 1). Asiento 1-Presentación 156.357 del 16/12/87. (De Oficio) Preanotación Hipotecaria y Sus Reinscripciones, Consta En Mat. 16-24098/0. 2). Asiento 1 Presentación 339.648 del 29/04/98, Hipoteca en 1º Grado por \$ 27.016,18. Relacionado Asiento 4 Rubro 6 Certif. Reg. 126.924/925/923 del 26/03/98 con Cláusula de Titulización, Inembargabilidad y Letras Hipotecarias a favor de Banco Hipotecario S.A. 3) Asiento 3-Presentación 344.758 del 13/05/98, Liberación de la Preanotación Hipotecaria del Asiento 1 Rubro 7. Relacionado Asiento 4 Rubro 6, quedando liberada totalmente esta Unidad. 4) Asiento 4 Presentación 355.778 del 12/06/98, se Transforma en Inscripción definitiva, Asiento 2 Rubro 7, por haberse transformado el Asiento 4 Rubro 6. Embargos 1) Asiento 5-Presentación 368.397 del 08/08/07 por \$ 551,70. Juzg. Circ. Ejec. Civil 2º Nom. Ros. Autos Municipalidad De Rosario c/Otra s/Apremio Expte. 7861/05. Of. 4337 del 27/07/07 Insc Condicionada al Cert. As. 6 R. 6. Relativo Asiento 4 Rubro 4. Inhibiciones: no posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, la escrituración y los impuestos, tasas, contribuciones y/o regularización de planos y/o mensuras municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse que se adeudaren son a cargo del comprador, IVA si correspondiese. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nueva mensura, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que correspondan, los siguientes: Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. Previo la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. El bien saldrá a la venta en la condición de desocupable, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia en autos. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el

inmueble en comisión, deberá indicar los datos del comitente. Se fijan los días 10 y 11 de diciembre del 2007 en el horario de 15 a 17 hs., para la exhibición del inmueble. Corresponde al demandado DNI. N° 10.594.337. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 23 de noviembre de 2007. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 240□17569□Nov. 29 Dic. 3

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 9ª. Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "SCICCHITANI JOSE s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" Expte. 358/05, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 P.B. "2" de Rosario, venda mediante licitación con mejoramiento de oferta, el día 18 de Diciembre de 2007 a las 15 hs., en el Juzgado Interviniente el siguientes inmueble: "Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta Ciudad, señalado como lote número Nueve, en el plano archivado en el Registro General bajo el número 94840, año 1951, el que de acuerdo al plano antes citado se encuentra ubicado en la calle José Ingenieros, entre las de Gambetta y Pasaje Massana, a los 34,50 metros de la calle Gambetta hacia el Oeste, y mide 8,66 metros de frente al Sud, por 34,68 metros de fondo. Encierra una superficie total de 300,3288 metros cuadrados y linda: al Sud con la calle José Ingenieros; al Oeste, con el lote diez y catorce al Norte, con el lote quince, y al Este, con lote ocho, todos del mismo plano y manzana citados. Dominio inscripto en matrícula N° 16-6811 Dpto. Rosario. La base única es de \$ 188.500. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio. Hipotecas: no posee; Embargos. 1) Asiento 1, presentación 419.260/10-2-01 por \$ 11.250. Of. 2034/05-12-01 Juz. Circ. 2ª. Nom. "Bischof Héctor Atilio c/Otro s/Aseg. Expte. 2626/01; 2) Asiento 4, Presentación 375251/12-09-02 por \$ 5.930. Of. 944/07-05-07 Juz. Dist. Civ. y Com. 10ª. Nom. "Banco Cedicoop LTDO. c/Otro s/Prep. Vía Ejec." Expte. 309/02. 3) Asiento 5, Presentación 410373/09-12-02 por \$ 32.760. Testimonio Ley 22172 Juz. Nac. 1ª. Inst. Com. N° 20 Capital Federal Expte. 58.994/02 Kessel Jorge Luis c/Otro s/Ejecutivo. 4) Asiento 6, Presentación 393553/16-10-03 por \$ 35.883,89. Of. 1380/12-09-03 Juz. Circ. 2ª. Nom. "Bischof Héctor Atilio c/Otro s/Apremio De Sentencia Expte. 1172/03. 5) Asiento 7, Presentación 393554/16-10-03 por \$ 6.583. Of. 1381/1209-03 Juz. Circ. 2ª. Nom. "Falcioni Claudia María c/Otro s/Apremio Expte. 1248/03 Inhibiciones: 1) T° 15 IC F° 603 N° 371404 del 30/08/05 sin monto Juz. Dist. 9ª. Nom. Scicchitani José s/Concurso Preventivo de Acreedores Expte. 358/05; 2) T° 17 IC F° 276 N° 343131 del 22/05/07 sin monto Juz. Dist. 9ª. Nom. Scicchitani José s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Expte. 358/05. Dispongo la venta el inmueble ubicado en calle José Ingeniero 2528 de Rosario, inscripto en la matrícula 16-6811 de acuerdo con el siguiente procedimiento: Mediante licitación, con una base de \$ 188.500. A tal fin, los interesados deberá presentar ofertas en sobre cerrado en el expte. Hasta el día 17 de diciembre de 2007. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta judicial abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Tribunales un importe igual o superior al 10% de lo ofertado, adjuntando el comprobante correspondiente en el sobre con la oferta. La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas y el comprobante de depósito se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar solo los oferentes, el día 18 de diciembre de 2007 a las 15 hs. En el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo y cada uno que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el

derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 1.000. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble será a cargo el comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también serán a cargo del comprador el IVA., si correspondiera y los gastos de inscripción registral la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa de postor u oferente será aplicado el art. 497 C.P.C.C.. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el diario Keynes y en el hall del edificio de tribunales. En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detallará todo el procedimiento precedentemente dispuesto. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 23 de noviembre de 2007. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 17566 Nov. 29 Dic. 5

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 4° Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "PLAN ROMBO S.A. c/Otro s/Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 17/07), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8)(CUIT Nº 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 6 de Diciembre de 2007, a las 16 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el siguiente bien automotor, prendado en autos, propiedad de la demandada, consistente en: Dominio FJS 721, Marca Renault, modelo Kangoo Express confort 1.6, tipo furgón, Año 2006, motor marca Renault Nº K4MJ730Q012729, chasis marca Renault N8A1FC0R156L698326. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 1 de la ciudad de Cañada de Gómez informa que no registra Embargos, pero si la siguiente Prenda: 1) De grado 1° de fecha 10/02/06, por \$ 25.907,49 por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho bien se venderá con la Base de \$ 26.380,26 (monto origen contrato prendario) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 50% y de persistir la falta de los mismos, sin base y al mejor postor; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el total del precio de su compra más el 10% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno. Los impuestos que graven la venta, patentes atrasadas, multas, gastos de transferencia, IVA si correspondiere, retiro y traslado son a cargo exclusivo del comprador. La entrega del bien será inmediata. Exhibición: 5 de diciembre de 13 a 14 hs., en calle Buenos Aires Nº 5135 de esta ciudad. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Noviembre de 2007. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 58 17584 Nov. 29 Nov. 30

POR

RICARDO L. LAGIOIA

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial Quinta Nominación Rosario Secretaria suscripta hace saber en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRA s/Concurso Especial"(Exp. 646/07), Martillero Publico Ricardo L. Lagioia, D.N.I. 10.427.261, rematará 7 de Febrero de 2008; a las 16,30 hs., en Sede Asociación Martilleros E. Ríos 238 Rosario, o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, lo siguiente: el siguiente inmueble: "La unidad sometida a P. Horizontal Ley Nacional 13512 que forma parte del Edificio Ubicado en calle Hilarión de la Quintana Nros. 12/14/16/20 bis. Unidad U-6- parcela: 00-06, ubicado en Planta Baja con acceso común por dicha calle al N° 12 Bis y se compone de: Galería, Comedor, Cocina, paso, baño, dos dormitorios y dos patios de Bien Común y de uso exclusivo con una Sup. Prop. Exclusiva 47,58 mts2. Sup. Bienes Comunes: 109,82 mts2 y una relación al conjunto del Edificio del 7%. El inmueble se encuentra ubicado en calle Hilarión de la Quintana entre Castro Barros y Gral. Paz a los 20,84 mts de Castro Barro hacia el Este. Inscripción de Dominio: T° 744 F° 353 N° 135781 Dpto. Rosario. PH. Informa Registro General Rosario consta nombre de la fallida (100% L.C N° 4.519.233) Hipoteca: T° 380 A F° 308 N° 138758, Fecha 30/10/851° Grado Australes 6.077.000 a favor de Banco Hipotecario S.A. Entre Ríos 548 Rosario Subsistente. Embargo: P 114 E F° 2374 N° 327487 Fecha 18/04/05 \$ 4.200, Orden: Juzg. Dist. 12da. Rosario. Autos: Municipalidad de Rosario c/Otra s/Apremio (Expte 2366/95). Inhibiciones. 1°) T° 15 IC F° 4 N° 300121 03/01/05 Sin monto, Orden: Este Juzgado Autos: Del rubro. Otras afectaciones al dominio: no se registran. Base \$ 12.598 (Av. Fiscal). Retasa \$ 9.448 U. Base \$ 6.300. El comprador abonará acto remate, efectivo y/o cheque certificado 20% precio compra a cuenta, y 3% comisión al martillero. Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta con los efectos y apercibimientos previstos en los arts. 499 y 497 del CPCC. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare el nombre y DNI del comitente en el acta de remate estableciéndose 5 días para su ratificación. Los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la fecha de quiebra (18/11/04) e IVA, como así también los gastos de transferencia son a cargo del adquirente. El inmueble saldrá a la venta con la condición de Desocupado conforme constancias obrantes en autos. Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Diario Tribunal de Comercio. Exhibición. Días 06 de febrero de 2008 en el Horario 15 a 18 horas. Se hace saber a sus efectos, Secretaría, 20 de Noviembre de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

S/C□17489□Nov. 29 Dic. 5

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos que en los autos: "COMUNA DE FUNES c/Otro s/Apremio", Expte. 2342/87, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera María Rosa Ybalo de Hasan (C.U.I.T. N° 27-06.684.228-8) el día Lunes 10 de Diciembre de 2007 a las 10,30 horas en las puertas del Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Una fracción de terreno de campo situada en el

Distrito Funes, antes Alberdi, de este Departamento y Provincia, que según título forma parte del Establecimiento La Justina y formada según el plano respectivo por los lotes número 41, 42 y 47, que unidos se componen de 638,69 metros en sus lados Este y Oeste por 254,45 metros en sus costados Norte y Sud, lindando al Oeste camino de 20 metros de ancho por medio, con los lotes N° 56, 57 y 58 del plano expresado, al Sud con el lote N° 48, al Norte con el lote N° 40, y al Este lindan los lotes N° 41 y 42 con el lote N° 43 del mismo plano y el lote N° 47 con el lote N° 46, camino público de 20 metros ancho por medio. Tiene una superficie total de 16 has. 25 a. 14 ca. 60 cm², libre de caminos. Según el plano del Ingeniero Antonio I. Azurmendi, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Pcia. Bajo el número 37.460/64, la mencionada fracción se encuentra formada por las manzanas designadas con las letras A.B.C.D.E.F. y G". Conforme catastro es el Lote 24 de la manzana G ubicado con frente al Sud por calle Esquiú entre calles Gral. López y Suipacha a los 49 mts. de Suipacha hacia el Oeste. Superficie: 471 m². Informa el Registro General: Dominio inscripto a Tomo 285 B Folio 1316 N° 105.715 Rosario. Embargo anotado a Tomo 116 E Folio 5365 N° 380.503 de fecha 11/9/07 por \$ 8.000 en autos que se ejecutan. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. Saldrá a subasta con la base del A.I.I. en cuatrocientos veintitrés pesos (\$ 423), retirándose de la venta en caso de reticencia. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el Inc. 1) del Art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el Art. 499 del C.P.C.C. Los impuestos y contribuciones que se adeudaren serán a cargo del adjudicatario (a excepción de la deuda en reclamo judicial con la Municipalidad actora en concepto de tasa municipal conforme Art. 10 de la Ordenanza 280/02). Son a cargo del adquirente los gastos de transferencia a su favor, así como los gastos de mantenimiento y/o conservación. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por insuficiencia de los mismos. De operarse la rescisión unilateral de la venta, por parte del adjudicatario, quedarán a favor de estos autos las sumas abonadas, perdiendo el comprador todo derecho sobre ellas, con los efectos del Art. 497 del C.P.C.C. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Se fija como condición de subasta que en caso de comprarse el inmueble en comisión; deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también está sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. No aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. TE. (0341) 4263150 y 4817486. Rosario, de Noviembre de 2007. Sergio A. González, secretario.

S/C 17454 Nov. 29 Dic. 3

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos que en los autos: "COMUNA DE FUNES c/Otro s/Apremio". Expte. 1624/86, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado, por la Martillera María Rosa Ybalo de Hasan (C.U.I.T. N° 27-06.684.228-8) el día Lunes 10 de Diciembre de 2007 a las 10,45 horas en las puertas del Juzgado

de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Una fracción de campo situada en el pueblo Funes, Departamento Rosario de esta Provincia de Santa Fe, señalada como fracción Uno en el plano del Ingeniero Civil Vicente Escobar, archivado en la Dirección de Obras Públicas de la Provincia bajo el número setenta y cuatro mil treintiséis en el año mil novecientos cincuenta y uno, se compone de doscientos ochenta y cinco metros en su costado Este, se compone de doscientos ochenta y cinco metros en su costado Oeste, línea H. G. lindando con más terreno del señor José María Garin, o sea lote dos del citado plano y ciento setenta y cinco metros en su costado Norte, línea G.F. lindando con la Congregación Salesiana; encierra una superficie de caminos públicos de cuatro hectáreas, noventa y ocho áreas, setenta y cinco centiáreas". Conforme catastro es el Lote 21 de la Manzana 45 (ex A) con frente al Sur por calle Vélez Sarsfield, entre calles Tucumán e Independencia a los 137,50 mts. de Independencia hacia el Este. Superficie: 191,60 m. Informa el Registro General: Dominio inscripto a Tomo 276 B Folio 1133 N° 68.866 Rosario. Embargo a Tomo 116 E Folio 46 10 N° 370.697 de fecha 14/08/07 por \$ 8.000 en autos que se ejecutan. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. Saldrá a subasta con la base del A.I.I. en Doscientos Veintiséis pesos (\$ 226), retirándose de la venta en caso de reticencia. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el inc. 1) del art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Los impuestos y contribuciones que se adeudaren serán a cargo del adjudicatario (a excepción de la deuda en reclamo judicial con la Municipalidad actora en concepto de tasa municipal conforme art. 1º de la Ordenanza 280/02). Son a cargo del adquirente los gastos de transferencia a su favor, así como los gastos de mantenimiento y/o conservación. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por insuficiencia de los mismos. De operarse la rescisión unilateral de la venta, por parte del adjudicatario, quedarán a favor de estos autos las sumas abonadas, perdiendo el comprador todo derecho sobre ellas, con los efectos del art. 497 del C.P.C.C. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Se fija como condición de subasta que en caso de comprarse el inmueble en comisión; deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también está sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. No aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. TE: (0341) 4263150 y 4817486. Rosario, Noviembre de 2007. Sergio González, secretario.

S/C 17453 Nov. 29 Dic. 3

POR

ALICIA BEATRIZ CEBALLOS

Por orden señor Juez Primera Instancia Circuito 5º. Nominación Rosario, la secretaria suscribiente hace saber que en autos caratulados: "DIBAS S.A. Y OTROS c/OTRO s/APREMIO" (Expte. 2072/00), se ha dispuesto que la Martillera Alicia Beatriz Ceballos (Mat. 1611-C-159), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238 Rosario) el día 4 de

Diciembre de 2007 a las 15,30 hs., el siguiente inmueble embargado en autos a saber: Un lote de terreno situado en esta ciudad en el Barrio Azcuénaga, el que de acuerdo al plano n° 65729 del año 1950, es el designado como lote Cuatro de la manzana Letra K, ubicado en Pasaje sin nombre, entre las calles Pasco e Ituzaingo, a los 33,53 mts. de la primera hacia el S y mide 8,66 mts. de frente por 22,56 mts. de fondo, lindando por su frente al O con Pasaje sin nombre, al N con lote n° 3, al E con lote 23 y al S con lote 5. Encierra una superficie total de 195,36 mts. 2 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 571 F° 365 N° 242551 Depto. Rosario, a nombre del demandado D.N.I. 12.922.636, registrándose sobre el mismo un embargo para estos autos y de este Juzgado al T° 114 E F° 9125 N° 400678 del 30/11/05 por \$ 6.953 no constando, hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 1.846,47. (A.I.I.), y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente con una base mínima equivalente al 20% del avalúo inmobiliario, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada (desocupado) y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentran copias del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 22 de Noviembre de 2007. María Del Rosario Damonte, secretaria.

\$ 111□17509□Nov. 29 Dic. 3
